



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.19-1/2015

FECHA: 22 DE ENERO DE 2015

RESOLUCIÓN No.19-1/2015.- Sesión No.3554 del 22 de enero de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.528-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.23/2014 con la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para el suministro del soporte de seiscientos (600) licencias de la Solución Antivirus y Antispyware Corporativo McAfee, por el período comprendido del 27 de enero al 31 de diciembre de 2015, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por un valor de cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho lempiras con cuarenta centavos (L459,558.40), que incluye cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L59,942.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, siendo el valor final negociado de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta lempiras (L447,580.00), que incluye cincuenta y ocho mil

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



trescientos ochenta lempiras (L58,380.00) de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución del dos punto sesenta y un por ciento (2.61%) con respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-95/2015 del 14 de enero de 2015, el Banco cuenta con recursos para contratar el soporte en referencia, para lo cual deberá afectarse el código No.23350 que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.23/2014 a la empresa CCS de Honduras, S.A de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5 y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 60 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, los países de Centroamérica y los Estados Unidos de América y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.23/2014 a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para el suministro del soporte de seiscientas (600) licencias de la Solución Antivirus y Antispyware Corporativo McAfee, por el período comprendido del 27 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un valor de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta lempiras (L447,580.00), que incluye cincuenta y ocho mil trescientos ochenta lempiras (L58,380.00) de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

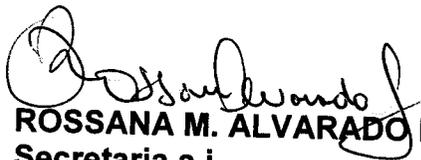
Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.19-1/2015

- 3 -

3. Comunicar lo resuelto a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

KVRD

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

1

1

1



22 de enero de 2015

Secretaría del
Directorio

Lic. Fuad Salomón Azzad Ham
Apoderado Especial de Administración y Representación
CCS de Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Azzad:

La infrascrita Secretaria a.i. del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.19-1/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.19-1/2015.- Sesión No.3554 del 22 de enero de 2015.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.528-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.23/2014 con la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para el suministro del soporte de seiscientos (600) licencias de la Solución Antivirus y Antispyware Corporativo McAfee, por el período comprendido del 27 de enero al 31 de diciembre de 2015, aprobándose al efecto las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por un valor de cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho lempiras con cuarenta centavos (L459,558.40), que incluye cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos lempiras con cuarenta centavos (L59,942.40) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el precio con la referida empresa, siendo el valor final negociado de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta lempiras (L447,580.00), que incluye cincuenta y



Lic. Fuad Salomón Azzad Ham
Resolución No.19-1/2015
- 2 -

Secretaría del
Directorio

ocho mil trescientos ochenta lempiras (L58,380.00) de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución del dos punto sesenta y un por ciento (2.61%) con respecto a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-95/2015 del 14 de enero de 2015, el Banco cuenta con recursos para contratar el soporte en referencia, para lo cual deberá afectarse el código No.23350 que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.23/2014 a la empresa CCS de Honduras, S.A de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5 y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 60 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, los países de Centroamérica y los Estados Unidos de América y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación Directa No.23/2014 a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para el suministro del soporte de seiscientos (600) licencias de la Solución Antivirus y Antispyware Corporativo McAfee, por el período comprendido del 27 de enero al 31 de diciembre de 2015, por un valor de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta lempiras (L447,580.00), que incluye cincuenta y ocho mil trescientos ochenta lempiras (L58,380.00) de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.



Lic. Fuad Salomón Azzad Ham

Resolución No.19-1/2015

- 3 -

Secretaría del
Directorio

3. Comunicar lo resuelto a la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

ROSSANA M. ALVARADO ESPINOZA
Secretaria a.i.



ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

KVRD

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

